

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1365/2016. (PP. 615/2018).*

NIG: 4109142C20160041051.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1365/2016. Negociado: 5P.

Sobre: Resolución contrato compraventa y reclamación de cantidad.

De: Bejorrocas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L., y Julio Casas Jiménez.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Pérez Padilla.

Letrado: Sr. José Luis Mira Vázquez

Contra: Finaero, S.A., y STTS Group, S.A.

### EDICTO

En este Juzgado y con el núm. 1365/16 se tramitan autos de Juicio Verbal, promovidos por Bejorrocas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L., y Julio Casas Jiménez, promovidos por el Procurador Miguel Ángel Pérez Padilla, contra Finaero, S.A., y STTS Group, S.A., en los cuales y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚM. 42/18

En la ciudad de Sevilla, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Don Julio Casas Jiménez, Trocax Premium, S.L. –Sociedad en Liquidación–.

Procurador: Don Miguel Ángel Pérez Padilla.

Abogado: Don José Luis Mira Vázquez.

Parte demandada: STTS Group, S.A., y Finaero, S.A.

Objeto del pleito: Resolución de contrato. Reclamación de cantidad

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín

### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Julio Casas Jiménez y Trocax Premium, S.L. –Sociedad en Liquidación– contra STTS Group, S.A., y Finaero, S.A. y, en consecuencia:

1.º Declaro resuelto por incumplimiento el contrato de compraventa de acciones de la entidad Sociedad de Tratamiento de Superficies Aeronáuticas, S.A., concertado en escritura pública de 27 de marzo de 2014, otorgada entre Trocax Premium, S.L., como vendedora y STTS Group, S.A., como compradora por el precio de 4.100.000 €, con restitución por la vendedora de la suma referida y por la compradora de las citadas acciones.

2.º Condeno a STTS Group, S.A. y a Finaero, S.A. a que, de forma solidaria indemnicen a don Julio Casas Jiménez en la suma de dos millones de euros –2.000.000 €–, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º Condeno a las demandadas al abono de las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Finaero, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla, a 12 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.